

ACUERDO NÚMERO 33 DE 2017
(30 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por los artículos 27 de la Ley 99 de 1993 y conforme con el establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ley de la República No. 1815 de diciembre 2 de 2016 y Decreto No. 2170 de diciembre 27 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la cual se establece una partida presupuestal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, sección 3211.
2. Que de conformidad con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6, establece: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del decreto de liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Setiembre 1.7017-18573

ACUERDO NÚMERO 33 DE 2017
(30 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2017.

3. Que mediante Resolución No.3762 del 15 de noviembre de 2017 se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017, provenientes de los recursos de la Nación, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de caldas – Corpocaldas - una asignación adicional para Gastos de Personal por la suma de \$156.000.000 M/Cte. Disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada
4. Que se hace necesario trasladar la anterior apropiación a los rubros presupuestales donde se determinaron faltantes, de acuerdo con la asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Que la Profesional Especializado del Subproceso de Presupuesto, certifica la existencia de saldos de apropiación, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Modificación No. 117 expedido el 20 de noviembre de 2017, en el sistema SIIF nación.
6. Que dicha operación presupuestal debe estar contenida y aprobada en un acuerdo del Consejo Directivo, para la posterior aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, con recursos nación para la vigencia fiscal de 2017.

SECCION 3211-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CALDAS – CORPOCALDAS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ACUERDO NÚMERO 33 DE 2017
(30 de noviembre)

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Recursos Nación, de la Corporación Autónoma Regional del Caldas, para la vigencia fiscal de 2017.

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	156,000,000
	0					
		1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	156,000,000
			8		OTROS GASTOS PERSONALES - (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO D.G.P.P.N.)	156,000,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	156,000,000
TOTAL CONTRACREDITO						156,000,000

CREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	156,000,000
1	0	1			Servicios Personales Asociados a la Nomina	106,000,000
1	0	1	1	10	Sueldos de Personal de Nómina	106,000,000
1	0	5		10	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	50,000,000
TOTAL CREDITO						156,000,000


ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dado en Manizales, el 30 de noviembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Presidente

BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria


DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 - Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - [twitter@corpocaldas](https://twitter.com/corpocaldas)

